

BAQUEDANO, 30 NOV 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

DECRETADO LO QUE SIGUE:

EXENTO Nro.:

2229

VISTOS/ CONSIDERANDO:

1. Decreto Exento Nro. 2228 de fecha 30 de noviembre de 2011, que aprueba Programa Municipal de la Dirección de Desarrollo Comunitario denominado "Año nuevo en la comuna de Sierra Gorda".
2. Solicitud de Gastos N° 74 del 30 de noviembre de 2011.
3. Ley 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
4. En uso de las atribuciones que me confieren los artículos 56 y 63 del D.F.L. N° 1, del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el Diario Oficial con fecha 26 de Julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley Nro. 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones".

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** las siguientes Bases Administrativas Generales y Bases Administrativas Especiales y Especificaciones Técnicas del la Licitación pública denominada "**CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012**", ID 4468-102-LE11.

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Generales (BAG), regulan los procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y responsabilidades que regirán el llamado a propuesta pública la adjudicación de la misma y la posterior ejecución del servicio definido en los términos técnicos de referencia.

Junto con las Bases Administrativas Especiales (BAE) y las especificaciones técnicas, estas bases se entienden parte integrante del respectivo contrato de ejecución del servicio.

2 DEFINICIONES

Para los efectos de esta licitación, los términos que a continuación se señalan, tendrán el significado que se indica:

Proponente o Licitante: Persona jurídica o natural habilitado que se presenta a participar en esta licitación, al cumplir con los requisitos y presentación de antecedentes básicos.

Propuesta u Oferta: Proposición Técnica y Económica presentada por un Proponente.

Adjudicatario: Proponente favorecido en la licitación, por haber presentado la oferta más conveniente y aceptada por la Municipalidad de Sierra Gorda, de acuerdo con el criterio de evaluación establecido en estas Bases.



Contrato: Documento elaborado en conformidad con la legislación chilena, suscrito por la Municipalidad de Sierra Gorda y el Adjudicatario, por el cual se establecen los términos y condiciones que regirán las relaciones entre ambas partes

Garantías: Instrumentos o medios a través de los cuales la Municipalidad de Sierra Gorda cubre los aspectos que representan eventuales riesgos, en las propuestas y contratos.

3 IDIOMA

El idioma español será el que se utilizará en la presente licitación, en consecuencia, deberá estarse a él, tanto en las presentaciones de las propuestas, como en las comunicaciones entre las partes.

En caso que el proponente emita antecedentes en un idioma diferente al español, sea que éstos consistan en catálogos, memorias, u otros, así como documentación complementaria pre-impresa, podrán presentarse en el idioma en que hayan sido emitidos, con la condición que sus aspectos más relevantes se encuentren traducidos al español. Con todo, la Municipalidad de Sierra Gorda se reserva el derecho a solicitar la traducción al español de algún documento específico que sea de su interés.

4 PLAZOS

Los plazos establecidos en las presentes bases, se consideran de días corridos, excepto en aquellos casos en que se exprese lo contrario. En caso que el término del plazo coincida en un día inhábil (sábado, domingo o feriado legal), se entenderá prorrogado el plazo para el día hábil siguiente.

Los servicios se ejecutarán a partir de la fecha que indique en los términos de referencia. Este plazo podrá prorrogarse, mediante acuerdo de las partes que se formalizará en un Addendum, al respectivo contrato, en los siguientes casos:

- a) Si se solicitaren por el municipio modificaciones o alteraciones respecto del programa original que imposibiliten su prosecución.
- b) En caso de imprevisto susceptible de ser calificado como caso fortuito o fuerza mayor conforme a la definición contenida en el artículo 45 del Código Civil.
- c) Cuando alguna imprecisión se originara en alguno de los planos y/o especificaciones técnicas, así como cualquier discordancia entre los antecedentes o falta de aclaración de algún detalle de la propuesta.

Las prórrogas antes descritas, por las razones señaladas, no estarán sujetas al cobro de multas.

5 OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA OBRA

Las presentes Bases Administrativas Generales tienen por objeto regular el llamado a propuesta pública para la contratación de la obra denominada **"CELEBRACION DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012"**, ID 4468-102-LE11, que se singularizan en las Bases Administrativas Especiales y demás Antecedentes que complementan la licitación.

6 MANDANTE

El mandante para la ejecución de esta obra es la Municipalidad de Sierra Gorda.

7 UNIDAD TECNICA

La Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.



8 COMISION DE PROPUESTA Y EVALUACION

8.1 DESIGNACIÓN:

Se conformará una comisión de propuesta la cual estará integrada por los Jefes de Departamentos o quienes éstos designen o los subroguen de las siguientes reparticiones municipales:

- Directora de Desarrollo Comunitario: Quien presidirá
- Encargado de Adquisiciones del Área Municipal
- Departamento de Administración y Finanzas

8.2 FUNCIONES DE LA COMISIÓN:

La comisión de la propuesta tendrá por objetivo conducir el proceso de licitación para lo cual deberá desarrollar las siguientes operaciones:

- Confeccionar aclaraciones
- Estudio y análisis de las ofertas
- Sugerir al Sr. Alcalde la adjudicación
- Podrá modificar fechas de las BAG y BAE, antes de la fecha de cierre de la licitación.

En el caso de las preguntas, aclaraciones de fechas estas podrán ser firmadas a lo menos por los siguientes miembros de la comisión:

- Directora de Desarrollo Comunitario
- Encargado de Adquisiciones del Área Municipal

9 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

10

Podrán participar en la licitación **SÓLO PERSONAS JURÍDICAS** inscritos en Chileproveedores, situación que deberá acreditar mediante la certificación correspondiente.

11 DISPONIBILIDAD DE LAS BASES

Las Bases de Licitación estarán disponibles desde el día **jueves 01 de diciembre del 2011 a las 23:30**, a través del Portal Mercado Público.

12 CRONOGRAMA DE LA LICITACIÓN

EVENTO	LUGAR Y FECHA
Publicación de antecedentes	En el portal www.mercadopublico.cl , el día Jueves 01 de diciembre del 2011 a las 23:30 hrs.
Recepción de consultas	En el Sistema www.mercadopublico.cl , desde la publicación de las presentes Bases y hasta el día martes 06 de diciembre del 2011 a las 15:00 horas.
Entrega de respuestas	En el Sistema www.mercadopublico.cl el día miércoles 07 de diciembre del 2011 a las 17:00 hrs.
Recepción material de Garantía de Seriedad de la Oferta.	En la Oficina de Partes, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. El día lunes 12 de diciembre del 2011 hasta las 15:00 hrs.
Cierre de ingreso de los Antecedentes Generales, y de las Ofertas Técnicas y Económicas en el Sistema.	En el portal www.mercadopublico.cl , el día lunes 12 de diciembre del 2011 hasta las 15:00 hrs
Apertura de los Antecedentes Generales, de las Ofertas Técnicas y Económicas.	En la Oficina de la Dideco, de IMSG, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano. lunes 12 de diciembre del 2011 hasta las 15:10 hrs



Resolución de Adjudicación, Inadmisibilidad de las ofertas ó Deserción.	Fecha estimada de adjudicación, el día 14 de diciembre de 2011 a las 13:00.
---	--

13 FINANCIAMIENTO

Presupuesto Municipal.

14 CARACTERÍSTICAS DEL CONTRATO

La ejecución de las obras en materia de las presentes Bases se contratará a través del sistema de suma alzada, sin reajuste ni intereses de ninguna especie y su pago se hará en la forma indicada en el **Número 26** de este instrumento.

Para los efectos anteriores, se entiende por suma alzada, la oferta a precio fijo sin reajustes ni intereses de ningún tipo, y en la que las cantidades de obra son determinadas en base al estudio de los antecedentes técnicos y características del terreno por parte del proponente, y los valores unitarios son inamovibles, sin que proceda, en consecuencia, pagar mayores obras ejecutadas, ni otorgar indemnización por concepto o motivo alguno.

Por tanto, el precio del contrato corresponde al del total del servicio del mismo, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia. Por tanto, el precio del contrato comprende todo gasto que irroque o exija íntegramente y cabalmente su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Asimismo, se deberá tener presente que el precio de los servicios no incluirán ningún tipo de aporte reembolsable que deba efectuarse para la ejecución del mismo a otras entidades.

Todos los estados de pagos, o cualquier otra suma que se devengue a favor de la referida obra materia de esta licitación, serán pagados por medio de cheque nominativo extendido a nombre del Contratista que haya suscrito el Contrato.

15 NORMAS APLICABLES A LAS LICITACIONES

14.1 NORMAS APLICABLES A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS

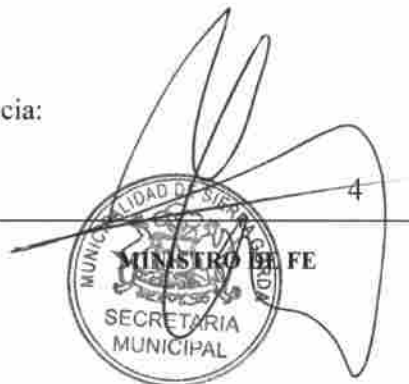
Las obras deberán ejecutarse de acuerdo a los siguientes antecedentes y normas, según corresponda:

- Las presentes Bases Administrativas Generales;
- Las Bases Administrativas Especiales y Anexos
- Términos de Referencia.
- Las respuestas a las Consultas y las aclaraciones de la Unidad Técnica, si las hubiere.
- Los Formatos Anexos a las presentes Bases Administrativas.
- El contrato de servicios.
- En general, todos los reglamentos, ordenanzas y normas que el contrato de prestación de servicios, la previsión social, el contrato de trabajadores y los demás aspectos que digan relación con el desarrollo de la ejecución de los servicios encomendados, todos los cuales se entenderán plenamente conocidos por parte del proponente o contratista, según corresponda.

En el evento de presentarse discrepancia entre los documentos mencionados, será facultad de la Municipalidad de Sierra Gorda resolver tales discrepancias, en la forma que mejor beneficie a la actividad.

14.2 NORMAS APLICABLES A LA PRESENTE LICITACIÓN

La presente licitación se norma de acuerdo al siguiente orden de preeminencia:



1. Contrato celebrado entre la Municipalidad de Sierra Gorda y el oferente adjudicatario.
2. Las aclaraciones, si las hubiere, a las Bases Administrativas Generales, Especiales o a las Términos de Referencia
3. Las Bases Administrativas Generales.
4. Las Bases Administrativas Especiales.
5. Los Términos de Referencia.
6. Los Formatos Anexos al las presentes Bases Administrativas.
7. Presupuesto.

16 ACLARACIONES A LOS ANTECEDENTES

En consecuencia, si durante o con motivo del estudio de dichos antecedentes o de las presentes bases, surgieran consultas que formular, los oferentes deberán solicitar las aclaraciones pertinentes mediante la formulación de consultas a través del sistema Mercado Publico a la Unidad Técnica, en los plazos que se establecen en las Bases Administrativas Especiales.

Con motivo de dichas consultas, la Unidad Técnica podrá responder y aclarar estas bases, el cronograma de licitación, las Especificaciones Técnicas y los demás antecedentes que formen parte de la licitación, respuestas y aclaraciones que pasarán a formar parte integrante de estas bases y/o del contrato de obra respectivo, a través del mismo medio, es decir del sistema Mercado Público. Será obligatorio para todos los participantes de la presente licitación, adjuntar dicho documento (respuestas y aclaraciones firmadas) en la Presentación Documentos Anexos.

17 COSTO DE LA OFERTA

El Oferente sufragará en forma exclusiva todos los gastos relacionados con la preparación y presentación de su Oferta. La Municipalidad de Sierra Gorda no será responsable ni deberá indemnización alguna por dichos costos, independientemente de la forma como se lleve a cabo el proceso de licitación o su resultado.

El presupuesto máximo disponible para esta licitación alcanza la suma de \$ 8.000.000 (ocho millones de pesos) impuestos incluidos a suma alzada.

Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible y todas aquellas que sean inferiores al 90%.

La oferta económica en el portal mercado público deberá presentarse con valores expresados en pesos chilenos debiendo indicar primeramente el precio **TOTAL NETO**, por lo que **NO** deberá incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA) u otro impuesto. A continuación, deberá indicar separadamente los impuestos legales correspondientes y luego el **precio total ofertado**, con impuestos incluidos y cualquier otro costo necesario para la correcta entrega del encargo.

Los precios no podrán incluir reajuste alguno.

18 VISITA A TERRENO

No aplica

19 PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS Y GARANTÍAS

Las ofertas a la presente licitación deberán ser presentadas mediante el sistema Mercado público, tres archivos digitales, como se indica a continuación:

- Documentos anexos.
- Propuesta Técnica.
- Propuesta Económica.

En las bases administrativas especiales, se señalan los documentos que deberán acompañar en los tres archivos individualizados.



18.1 ANTECEDENTES DEL OFERENTE (DOCUMENTOS ANEXOS)

- a) Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo domicilio, RUT y cédula de identidad, y otros antecedentes según formato adjunto. (Anexo 1)
- b) Copia de la escritura social y/o sus modificaciones que acrediten el alcance de actuación del o los representantes legales.
- c) Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere.
- d) Copia de ingreso que dé cuenta de pago de patente al día.
- e) Declaración jurada de conocimiento de las bases y los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta. (Anexo 2)

18.2 PROPUESTA TÉCNICA

- a) Currículum de la Empresa.
- b) Propuesta de Trabajo, que indique las de qué manera se prestarán los servicios ofertados e individualización de los productos requeridos de acuerdo a los términos de referencia. (Anexo 5)

18.3 PROPUESTA ECONÓMICA

- a) Formulario "Oferta Económica" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta. (Anexo 4).
- b) Presupuesto. (Anexo 3).
- c) Formulario 22 del Servicio de Impuesto Internos (SII).

19 DE LAS GARANTIAS

Las Boletas de Garantía deberán ser tomadas por el oferente a favor de la Municipalidad de Sierra Gorda, según se señale en las presentes Bases Administrativas Especiales, y no podrán ser tomadas por un tercero. Respecto de los proponentes que resulten seleccionados, la garantía de Seriedad de la Oferta se mantendrá hasta que el contratista adjudicado proceda a firmar el respectivo contrato.

19.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

- a) Para garantizar la presentación y seriedad de las ofertas, Los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria, irrevocable, de liquidez inmediata a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, por un monto y plazo especificado en las Bases Administrativas Especiales.
- b) Si el oferente adjudicado se niega a firmar el contrato o no da cumplimiento al plazo indicado en la letra c del numeral 23 de las presentes Bases, la Boleta se hará efectiva, perdiendo el contratista el 100% del monto de la garantía. El monto del cobro de la Boleta de Garantía por Seriedad de la Oferta quedará a beneficio municipal en el caso que el contratista se desista de su oferta y no suscriba el contrato.
- c) Una vez que se haya firmado el contrato, esta Boleta de Garantía será restituida a los proponentes que corresponda. El procedimiento de devolución se realizará ingresando carta de solicitud en oficinas de partes del municipio indicando nombre de empresa, número de boleta y persona encargada del retiro de esta. El plazo máximo de devolución es de 1 (una) semana en dependencias de oficinas de Dideco, contados el ingreso por oficina de partes de la solicitud de devolución de la misma.
- d) Respecto del proponente que resulte adjudicado y/o seleccionado, la garantía se mantendrá hasta que el contratista haya hecho entrega de la Boleta de Fiel Cumplimiento de Contrato.

19.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO



- a) El proponente contratado deberá entregar, al momento de la suscripción del contrato, una Boleta de Garantía Bancaria con las especificaciones señaladas en las Bases Administrativas Especiales, con la finalidad de garantizar la correcta y oportuna ejecución de la obra.
- b) Si el contrato es resuelto por alguna de las causales dispuestas en el numeral **33 de las presentes Bases**, la(s) Boleta(s) de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se harán efectivas y el contratista perderá el 100% del valor de estas.
- c) Esta Boleta de Garantía será restituida una vez efectuada la recepción conforme de los servicios prestados mediante informe de la Directora de Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.
- d) En caso de haber aumentos de plazo, en aplicación de lo establecido en el numeral 4 de las presentes bases, éste se perfeccionará con la dictación del decreto exento que apruebe el addendum respectivo, modificándose también la vigencia de las Boletas de Garantías que se hubieren otorgado en igual cantidad de días que el aumento del plazo.
- e) En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

20 CIERRE ELECTRONICO Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS

La apertura de las propuestas se efectuara a través del Portal Mercado Público, el día **lunes 12 de diciembre del 2011, a las 15:10 horas**.

La Comisión de propuestas y evaluación rechazará aquellas ofertas que no cumplan con los requisitos establecidos en la presente licitación. Podrá, sin embargo, admitir aquellas que presenten defectos de forma, omisión o errores menores, siempre que estos defectos no sean sobre cuestiones de fondo ni su corrección altere el principio de igualdad de los proponentes.

Toda información que se demuestre sea falsa, alterada o maliciosamente incompleta y que altere el principio de igualdad de los oferentes, entregada en los Documentos Anexos u otros que la Unidad Técnica requiera, será estimada fraudulenta, siendo causal de eliminación del oferente del proceso de licitación.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada en el portal mercado público y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda antes de la fecha de cierre electrónico.

21 EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA

Se constituirá una Comisión de Evaluación de la ofertas, de acuerdo a lo establecido en el numeral 8 de las presentes bases, quien estudiará las ofertas, para lo cual solicitará informes de profesionales del área que presten servicios en la Municipalidad de Sierra Gorda. Dicho informe se considerará para estos efectos como antecedente importante, no siendo en caso alguno vinculante para la comisión respectiva.

La comisión presentará al Alcalde una nómina priorizada basada en el análisis técnico y económico de las propuestas para que éste defina la adjudicación y ésta sea propuesta al Concejo Municipal para su aprobación.

La comisión de evaluación de propuesta pedirá un informe no vinculante al asesor jurídico, que tenga por objeto una opinión jurídica relativa al apego a la legalidad y marco normativo de las ofertas presentadas.



La comisión podrá realizar las consultas que considere necesarias en los siguientes aspectos:

- Al oferente para aclarar aspectos que merezcan dudas y que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta. Las que en ningún caso podrán constituir modificación a la oferta ya presentada, presentando tanto las consultas formuladas como las respuestas en el portal Mercado Público, en el denominado "Foro Inverso".
- A Instituciones públicas y privadas, que se estimen necesarias para una mejor evaluación de la propuesta.

La comisión de Propuesta podrá solicitar a los oferentes que salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos errores u omisiones no les confieran a esos oferentes una situación de privilegio respecto de los demás competidores, esto es, en tanto no se afecten los principios de estricta sujeción a las bases y de igualdad de los oferentes, y se informe de dicha solicitud al resto de los oferentes a través del sistema de mercado público. Por tanto, no podrá alterarse la oferta económica o referirse a la Boleta Bancaria de Garantía de Seriedad de la Oferta.

La comisión de la propuesta podrá declarar "fuera de bases" a cualquier oferente, por incumplimiento de los requisitos o antecedentes solicitados en las presentes bases de licitación.

Las propuestas serán evaluadas por la Comisión de Evaluación, la que presentará un Informe de propuesta de adjudicación en que indicará las razones técnicas, financieras y jurídicas del rechazo o de la aceptación de cada una de las ofertas analizadas.

La evaluación de las propuestas se realizará mediante la aplicación de una pauta de evaluación con su correspondiente ponderación y fórmula de cálculo, la que será fijada en las Bases Administrativas Especiales.

22 VALIDEZ DE LAS OFERTAS

La validez de la oferta técnica y económica será obligatoria para el proponente por el plazo mínimo de 30 días corridos, contados desde la fecha de apertura de las mismas. (Entiéndase todos los documentos ingresados por los oferentes y que son más detallados en el **punto 11** de las **Bases Especiales**)

De presentarse una **(01) sola oferta**, la Comisión de Evaluación procederá a realizar su evaluación, pudiendo proponer o rechazar su adjudicación.

En el caso que **no se hayan presentado ofertas**, la licitación será declarada desierta. En tal evento, se efectuará una nueva licitación conforme a lo dispuesto en estas Bases.

23 DE LA ADJUDICACION DE LA PROPUESTA

- a) La Municipalidad, podrá adjudicar a un proponente o de rechazar todas las ofertas, sin que los proponentes puedan pretender indemnización alguna por este hecho.
- b) El resultado de la propuesta se comunicará a través del portal www.mercadopublico.cl dándose por notificado cada uno de los participantes de la propuesta, cuyas ofertas han sido evaluadas, una vez aprobado el Decreto correspondiente. La decisión que se adopte no dará lugar a indemnización de ningún tipo en favor de los proponentes cuyas ofertas hayan sido rechazadas o que no hayan sido favorecidas.

24 RECHAZO DE OFERTAS

El Municipio se reserva el derecho de rechazar cualquier Oferta por:

- a) Contener información errada o no fidedigna.



- b) No sujetarse a lo exigido en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y/o Especificaciones Técnicas.
- c) Por cualquier otra causa, que sea evaluada como necesaria a fin de dar cumplimiento a los principios de transparencia competitividad, economía, eficiencia y alta calidad en los servicios contratados.

Ninguna de estas decisiones dará derecho a reclamar indemnización de cualquier especie o causa por parte de los oferentes. De ser el caso, la Licitación será declarada desierta o no adjudicada, según corresponda.

Igualmente, la Municipalidad se reserva el derecho de dejar sin efecto la licitación, cuando razones administrativas, técnicas o presupuestarias así lo aconsejen, sin que esta situación dé lugar a indemnización de cualquier especie o causa por parte de los oferentes.

25 DEL CONTRATO

Suscribirán el contrato:

- a) El Adjudicatario ejecutará los servicios hasta su total finalización, de acuerdo a las presentes Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, las Especificaciones Técnicas, Planos y Aclaraciones.
- b) El contrato será redactado por Asesor Jurídico del Municipio de Sierra Gorda. El proponente adjudicado tendrá el plazo de 2 días hábiles contados desde la fecha de notificación de la adjudicación y entrega del contrato, para suscribirlo ante notario y entregar la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato.
- c) El precio del contrato corresponderá al sistema de suma alzada sin reajuste, sin intereses de ninguna especie, el que incluirá el costo de los aportes y/o derechos a los servicios respectivos, pago de honorarios, impuestos, derechos notariales, gastos generales, utilidades, así como todo gasto adicional o imprevisto que irroque su cumplimiento, sea indirecto, directo, a causa o por cuenta de él.
- d) Si el adjudicatario desiste y se niega a suscribir el contrato dentro del plazo estipulado, la Unidad Técnica sin llamar a nueva licitación podrá proponer adjudicar a los otros proponentes en el orden en que hubiesen sido evaluados.
- e) Los costos que demande la celebración del contrato, la protocolización de los documentos que forman parte de él, impresión de planos y especificaciones técnicas y otros derivados de la presente licitación serán de cargo del adjudicatario, sin perjuicio de que estos sean elaborados por la Municipalidad de Sierra Gorda.

26 DEL SISTEMA DE PAGO

26.1 ESTADOS DE PAGO

Se realizará a través de un estado de pago una vez concluidos y entregados conforme todos los servicios prestados:

- a) Factura correspondiente a nombre de:

NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA

DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.

RUT: 69.253.200-7

**GLOSA: "CELEBRACIÓN DE AÑO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO
COMUNA DE SIERRA GORDA 2012", ID 4468-102-LE11.**

- b) Copia del contrato celebrado entre el contratista y la Municipalidad de Sierra Gorda;
- c) Copia de boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.
- d) Un ejemplar del Informe de Recepción conforme de los servicios emitido por Dideco, sin observaciones.
- e) Además deberá entregarse un CD con fotografías digitales de las actividades realizadas.



27 DE LAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Sin perjuicio del fiel, oportuno y estricto cumplimiento de las obligaciones que estas Bases y el contrato impongan al contratista, éste responderá directa y exclusivamente por todos los deterioros, defectos y daños que pudieren ocasionarse al patrimonio municipal por cualquier causa y hasta su completa ejecución y soportará de igual manera la pérdida de materiales, aún cuando cualquiera de dichas circunstancias provenga de un caso fortuito o fuerza mayor o imprevisto.

Finalmente, el contratista responderá por todos los daños y perjuicios que se causaren a terceros, durante o con motivo de la ejecución de los servicios sea que provengan de error, negligencia o imprudencia de parte suya o de sus dependientes.

El contratista deberá además, someterse a la fiscalización e instrucciones que disponga la Dirección de Desarrollo Comunitario, a fin de comprobar el desarrollo de los trabajos y su eficiente ejecución.

28 PLAZOS

El plazo máximo para la ejecución de los servicios será el que se determine en los términos de referencia.

29 MULTAS, DESCUENTO Y SANCIÓN

29.1 POR ATRASO EN EL LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

- a) Se aplicará al contratista una multa del 3% del monto contratado por cada producto no entregado de acuerdo a los Términos de referencia.
- b) Las multas se cobrarán administrativamente, sin forma de juicio y se deducirán de los Estado de Pago, de las retenciones y/o de la Boleta de Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato.
- c) La Municipalidad, a solicitud del Contratista, evaluará aquellas situaciones de fuerza mayor que puedan retardar la entrega de los productos y servicios, a fin de aumentar el plazo de ejecución del Contrato, situación que en ningún caso ameritará el aumento del precio de éste, ni indemnización al Contratista de naturaleza alguna.

30 DESCUENTOS POR CONCEPTO DE MULTAS

La Municipalidad de Sierra Gorda podrá restar de cualquier estado de pago los valores que correspondan, por concepto de multas de acuerdo a las presentes Bases y el contrato.

30.1 SANCIÓN ADMINISTRATIVA

En caso de término anticipado del contrato por causas imputables al contratista, además de las sanciones contempladas en los siguientes puntos de estas bases, la Dirección de Desarrollo Comunitario deberá informar tal situación al Alcalde y las Instituciones que administren el o los registros a los cuales pertenezca el contratista y solicitar la eliminación del mismo. Lo anterior será informado a través del portal mercado público.

31 TERMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

El término anticipado del contrato por cualquiera de los motivos señalados en las presentes bases, dará derecho a la Unidad Técnica, sin llamar a una nueva licitación, de plantear a los oferentes que se presentaron a la licitación original y no resultaron adjudicados para que ejecuten las obras remanentes por su costo equivalente, en el orden que hubiesen sido evaluados y sin alterar los montos de sus ofertas de las partidas remanentes del caso, previa conformidad del Mandante.

31.1 TERMINO ANTICIPADO POR CAUSA DE LA UNIDAD EJECUTORA:



La Municipalidad tendrá derecho a ordenar la paralización de los servicios o adquisición de especies cuando no haya fondos disponibles para llevarlas adelante o cuando así lo aconsejen las necesidades de la Municipalidad. El aviso sobre el particular deberá ser comunicado por escrito al contratista con una anticipación de 2 días corridos.

31.2 RESOLUCIÓN DEL CONTRATO:

El contrato quedará resuelto por disposición de la Municipalidad, si:

- a) El contratista es condenado por delito que merezca pena aflictiva.
- b) Por quiebra, cesión de bienes o notoria insolvencia del contratista.
- c) El contratista paraliza las obras por más de 5 días corridos, salvo justificación de la Inspección Técnica.
- f) El contratista no acata órdenes e instrucciones que imparta la Inspección Técnica.
- g) Por traspaso, a cualquier título del contrato de servicios.
- j) Si el contratista demostrara incapacidad técnica para ejecutar los trabajos.
- k) En general si el contratista no ha dado cumplimiento a las bases de la licitación.

En caso de incumplimiento de las obligaciones establecidas, se hará efectiva administrativamente por parte de la I. Municipalidad la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato, sin perjuicio de las demás acciones legales que la Municipalidad pueda entablar.

32 RESCILIACIÓN

Corresponderá resciliar el contrato cuando, de común acuerdo, la Unidad Técnica, y el Contratista decidan ponerle término y liquidar anticipadamente el contrato. Con tal objeto, la parte interesada en resciliarlo deberá formular una presentación por escrito a la otra parte, y ésta aceptarlo. Se perfeccionará esta resciliación mediante la formalización del acuerdo respectivo.

33 DOMICILIO Y JURISDICCIÓN

Para todos los efectos derivados de la licitación a que se refieren estas Bases, así como de los que se deriven del contrato, según corresponda, las partes fijan domicilio en la comuna de Sierra Gorda y prorrogan la competencia ante los tribunales de justicia competentes.



BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES

“CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11.

1 GENERALIDADES

Las presentes Bases Administrativas Especiales complementan y/o modifican las bases Administrativas Generales de la presente Propuesta Pública, las que deberán ser aprobadas por decreto Alcaldicio conjuntamente con los Términos de Referencia. Regulan procedimientos, fijan fechas y plazos, establecen garantías y condiciones que regirán el llamado a Propuesta Pública y su posterior adjudicación.

Se recomienda leer atentamente las presentes Bases Administrativas Especiales y Técnicas, y así dar cumplimiento a sus exigencias, ya que, la omisión voluntaria o fortuita de algún punto, será causal para declarar fuera de bases al oferente que las cometa.

1.1 DE LA UNIDAD TÉCNICA

La Unidad Técnica designada para la ejecución de este proyecto es la **Dirección de Desarrollo Comunitario de la Municipalidad de Sierra Gorda.**

2 DEL PROYECTO

El proyecto a ejecutar materia de las presentes Bases es el denominado **“CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11.**

Se detallan más antecedentes en las Especificaciones Técnicas

3 DEL CONTRATO

La ejecución de las obras materia de las presentes Bases, se contratarán a través del sistema de suma alzada, sin reajustes ni intereses de ninguna especie y el precio del contrato comprende el total de la obra cuya ejecución se encomienda, asumiendo el contratista todos los riesgos e imponderables que signifiquen mayores costos en su ejecución, cualquiera sea su origen, naturaleza o procedencia e incluye, además, el valor de los aportes y derechos a los servicios respectivos, según corresponda, tributos, fletes, remuneraciones, impositivos, costos de las garantías y, en general, el precio del contrato comprende todo gasto que irrogue o exija su cumplimiento, sea directo o indirecto.

Asimismo, se deberá tener presente que el precio de las obras no incluirá ningún tipo de aporte reembolsable que deba efectuarse a las empresas de Servicios Eléctricos, Agua Potable u otros Servicios y en consecuencia, dichos aportes serán de cargo y propiedad del contratista.

4 REQUISITOS PARA PRESENTARSE A LA PROPUESTA

Podrán participar en la licitación, todas las **personas jurídicas** inscritos en Chileproveedores.

Se deja constancia que será requisito estar inscritos y debidamente habilitados en el registro Chileproveedores al momento de la firma de contrato.

5 FINANCIAMIENTO Y MODALIDAD DE CONTRATO

Financiamiento a través de Fondos Municipales. La Municipalidad de Sierra Gorda contratará este servicio mediante el sistema de suma alzada, por adjudicación simple con emisión automática de orden de compra.



6 PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto máximo disponible para esta obra alcanza la suma de **\$ 8.000.000 (Ocho millones de pesos)** impuestos incluidos a suma alzada. Esto desglosado de la siguiente manera:

El oferente que presente ofertas por un valor inferior al 90% del presupuesto disponible indicado precedentemente, **será declarado fuera de bases**, lo mismo, si es que sobrepasa el monto indicado.

7 ANTECEDENTES DE LA PROPUESTA

Los Bases Administrativas Generales, Especiales, y antecedentes técnicos de la presente propuesta serán puestos a disposición de los oferentes, según calendario adjunto, en el portal www.mercadopublico.cl.

8 VISITA A TERRENO

No Aplica

9 DE LAS CONSULTAS Y ACLARACIONES DE LOS ANTECEDENTES

Las consultas deberán formularse a través del portal www.mercadopublico.cl de acuerdo a lo establecido en la Ley 19.886 y su Reglamento a la Unidad técnica el día y hora indicado en el calendario de licitación

Las consultas podrán ser realizadas a través del Portal Mercado Público hasta el **día 06 de diciembre de 2011, hasta las 15:00 hrs.**

Las respuestas y aclaraciones estarán disponibles para los interesados través del Portal Mercado Público, a partir del **día 07 de diciembre de 2011, desde las 17:00 hrs.** Se responderán solo preguntas atinentes al proyecto.

Las respuestas y aclaraciones para todos los efectos se entenderán que formarán parte de las Bases de Licitación, por lo tanto deberán adjuntarse a los antecedentes de la propuesta, para ello deberá cada hoja estar firmada por el licitante.

10 APERTURA DE LAS PROPUESTAS

El acto de apertura electrónica se realizará a través del Sistema de Información del Portal www.mercadopublico.cl, se efectuara a las **15:10 horas del día lunes 12 de diciembre del 2011.** Todo lo obrado durante la apertura se dejará testimonio en un Acta, la que será suscrita por la Secretaria Municipal o quien la subrogue.

Sólo se tomarán en consideración las propuestas que hubiesen sido presentadas hasta la fecha y hora señalada y que hayan ingresado la Boleta de Garantía de Seriedad de Oferta por oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, antes de la fecha de cierre electrónico.

La apertura de la propuesta se realizará de la siguiente manera y orden:

- a) Primero se verificará las boletas de garantías de acuerdo a lo requerido en el punto 12 de las Bases Administrativas Especiales. Cabe señalar que la no presentación de dicha boleta, quedará automáticamente fuera del proceso de licitación.
- b) En segundo lugar, se procederá a realizar la apertura electrónica, verificando los documentos exigidos en las presentes bases, y en el siguiente orden:

1. **Documentos Anexos.**
2. **Oferta Técnica.**



3. Oferta Económica

- d) Los oferentes que no hayan cumplido, con los documentos exigidos en el Portal www.mercadopublico.cl, serán declarados por la comisión "Fuera de Bases".
- e) Una vez terminado el proceso de apertura, el secretario municipal procederá a firmar el acta de apertura electrónica

Aquellos oferentes, que no hayan depositado en Oficina de Partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, la boleta de garantía por seriedad de la oferta correctamente emitida quedarán automáticamente fuera de Bases, procediendo además, a devolverle su "Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta", debidamente firmada por el Secretaria Municipal o quien subrogue, manteniendo la Municipalidad el resto de la documentación como parte del proceso.

Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión Técnica se reserva el derecho de aceptar el concurso de las ofertas que presenten defectos u omisiones meramente formales, circunstancias que serán calificadas exclusivamente por la Comisión, manteniendo el trato igualitario entre los Oferentes sin ulterior reclamo de los oferentes.

11 PRESENTACION DE LA PROPUESTA

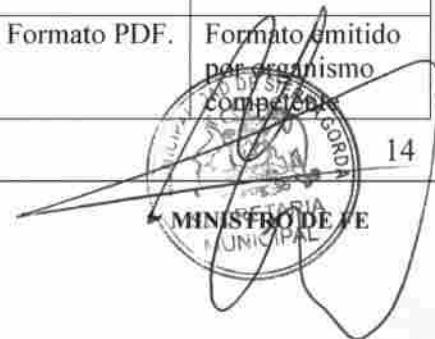
La presentación de la propuesta debe ser realizada a través del sistema de información del Portal www.mercadopublico.cl Se debe realizar la o las Oferta (s) Económica, (expresada en valor neto) e incluir los archivos caratulados:

- a. Documentos Anexos.
- b. Oferta Técnica.
- c. Oferta Económica.

Los cuales deberán ser ingresados en formato PDF, toda la documentación ingresada debe ser legible para que sea considera como válida. Teniendo como fecha tope hasta las **15:00 horas del día lunes 12 de diciembre del 2011.**

11.1 ANTECEDENTES DEL OFERENTE (DOCUMENTOS ANEXOS)

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato utilizar ^a
a)	Identificación completa del oferente y su representante legal, incluyendo las direcciones y los RUT, según formato adjunto.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 1 de las presentes bases de licitación.
b)	Patente Comercial y/o profesional vigente, según corresponda la característica del oferente, de la Municipalidad respectiva	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por organismo competente
c)	Declaración jurada de conocimiento de bases, de los antecedentes de la propuesta y de aceptación de los términos de ésta, conforme formulario adjunto	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 2 de las presentes bases de licitación.
d)	Consultas, Respuestas y Aclaratorias firmadas por el oferentes, si hubiere.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
	En caso de sociedades, deberán adjuntar:		
e)	Copia de la escritura social y/o sus modificaciones que acrediten el alcance de actuación de los representantes legales.	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por organismo competente



e)	Fotocopia de Rol Único Tributario	Archivo digital Formato PDF.	Formato emitido por oferente
----	-----------------------------------	------------------------------	------------------------------

11.2 PROPUESTA TÉCNICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Currículum de la Empresa	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente
b)	Propuesta de trabajo que indique de qué manera se prestarán los servicios ofertados e individualización de los productos requeridos de acuerdo a los términos de referencia.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Formato emitido por oferente

11.3 PROPUESTA ECONÓMICA

	Instrumento	Requisito del instrumento	Formato a utilizar
a)	Formato "Presupuesto" adjunto a las Bases Administrativas, con la información requerida en ésta.	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 3 de las presentes bases de licitación.
b)	Formulario de Oferta económica, señalando lo siguiente: 1. Monto Neto 2. Plazo de la oferta y Plazo de ejecución de obra 3. Total oferta incluyendo IVA o Retenciones	Archivo digital Formato PDF. Firmado por el oferente	Anexo 4 de las presentes bases de licitación.
c)	Declaración de renta vigente último año	Archivo digital Formato PDF	Formato emitido por organismo competente

12 DE LAS BOLETAS DE GARANTIA

12.1 DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar una Boleta Bancaria, irrevocable, de liquidez inmediata a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda por el monto de **\$100.000.-** (cien mil pesos), con una vigencia de 30 días corridos contados desde la fecha de apertura de las propuestas.

Esta boleta debe ser tomada a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda, RUT 69.253.200-7 y la glosa debe señalar de forma textual:

PARA GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA DE LA LICITACIÓN "CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012", ID 4468-102-LE11.

- La boleta bancaria debe tener un plazo de vencimiento igual o superior a la de la validez de la oferta treinta días (30) contados desde el día siguiente de la apertura de la propuesta.
- La boleta de garantía debe ser tomada en una institución bancaria autorizada para operar en Chile.
- Se debe presentar por cada oferta una boleta de garantía.



Este documento será devuelto a los proponentes no seleccionados una vez adjudicada la propuesta, previa solicitud por escrito, indicando Número de Boleta, Monto, Banco y Persona Encargada del Retiro de la Boleta de Garantía. La carta solicitud debe ser dirigida al Departamento de DIDECO, ubicado en Avenida Salvador Allende N° 452, localidad de Baquedano.

Esta Garantía se hará efectiva en cualquiera de los siguientes casos:

- Si el proponente se desiste de su oferta.
- Si el proponente no concurriere a la firma del contrato respectivo.
- Si el proponente adjudicatario no entrega en el plazo, forma y condiciones, la Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en la forma establecida en las presentes bases.
- Si no entregare los antecedentes solicitados por la Comisión Evaluadora como complementación o aclaración de su oferta.

12.2 DE FIEL CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

El adjudicatario deberá emitir una boleta bancaria por fiel cumplimiento del contrato equivalente al 5% del valor total de la oferta económica presentada, valorizada en pesos a nombre de la Municipalidad de Sierra Gorda RUT: 69.253.200-7, con una vigencia mínima de 30 días corridos contados desde la fecha del contrato suscrito entre la Empresa adjudicataria y la Municipalidad de Sierra Gorda. Esta boleta deberá ser entregada en un plazo máximo de 1 día, contado desde la fecha del decreto que aprueba el contrato suscrito entre la Empresa y la Municipalidad de Sierra Gorda y la glosa debe señalar de forma textual:

GARANTIZAR EL FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE LA LICITACIÓN DENOMINADA “CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11.

- En caso de prórroga del contrato, la última renovación se hará por el tiempo estipulado en el addendum respectivo.
- El documento deberá ser entregado en oficina de partes de la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicadas en Avenida Salvador Allende N° 452, Localidad de Baquedano.
- El incumplimiento del párrafo anterior será sancionado con el término anticipado del contrato haciéndose efectiva la Boleta de Garantía vigente a la fecha.
- La boleta deberá ser renovada, a lo menos diez días antes de su vencimiento para cubrir el nuevo periodo, si lo hubiese y en caso que se solicite nueva boleta de garantía por parte del mandante.

Esta Garantía será restituida una vez efectuada la Recepción Conforme de los trabajos encomendados.

En caso de incumplimiento del contratista de las obligaciones que le impone el contrato o de las obligaciones laborales o sociales con sus trabajadores, la Municipalidad está facultada para hacer efectiva la garantía de cumplimiento, administrativamente y sin necesidad de requerimiento ni acción judicial o arbitral alguna. Lo anterior, sin perjuicio de las acciones que la Municipalidad pueda ejercer para exigir el cumplimiento forzado de lo pactado o la resolución del contrato, en ambos casos con la correspondiente indemnización de perjuicios. El incumplimiento comprende también el cumplimiento imperfecto o tardío de las obligaciones del contratista.

13 DE LA FORMA DE PAGO

Se realizará a través de un estado de pago una vez concluidos y entregados conforme todos los servicios prestados:

f) Factura correspondiente a nombre de:

**NOMBRE: MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA
DIRECCION: AVENIDA SALVADOR ALLENDE 452, BAQUEDANO.**



RUT: 69.253.200-7

GLOSA: "CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE
BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012", ID 4468-102-LE11.

- g) Copia del contrato celebrado entre el contratista y la Municipalidad de Sierra Gorda;
- h) Copia de boleta de garantía por fiel cumplimiento de contrato.
- i) Un ejemplar del Informe de Recepción conforme de los servicios emitido por Dideco, sin observaciones.
- j) Además deberá entregarse un CD con fotografías digitales de las actividades realizadas.

14 RETENCIONES

No se considera.

15 DEL FACTORING

El adjudicatario de la presente licitación podrá suscribir Factoring, siempre y cuando se notifique oportunamente dicho contrato y no existan obligaciones o multas pendientes.

Para este caso el adjudicatario obligatoriamente deberá informar todos los antecedentes de la empresa respectiva, que sean necesarios para la óptima tramitación del o los pagos.

16 PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación:

16.1 Oferta Económica: 60%

Se evaluará con el mayor puntaje la oferta más económica. En el análisis de las ofertas se asignará un puntaje de 1 a 10 a los factores que a continuación se detallan, con su correspondiente ponderación, las demás ofertas serán evaluadas de acuerdo a la siguiente formula:

$$Pje Oi = (Oe/Oi) * 100$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i
- Oe : Oferta más conveniente en términos de Oferta económica
- Oi : Oferta del oferente i

Se rechazarán todas las ofertas que superen el presupuesto máximo disponible y todas aquellas que sean inferiores al 90 %.

16.2 Experiencia de la Empresa: 40%

En este punto se evaluará:

- Cantidad de servicios similares ejecutados durante los últimos tres años (10%).

$$Pje Oi = (Oi/Oe) * 100$$

Donde:

- Pje Oi : Puntaje obtenido por oferente i



- Oe : Oferta más conveniente en términos de mayor cantidad de m2 construidos.
Oi : Oferta del oferente i

Se rechazarán todas las ofertas donde el plazo sea menor a 30 días corridos.

TERMINOS DE REFERENCIA PESEBRE CELEBRACION DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012

Show Artístico en la localidad con una hora de inicio a las 23:00 horas hasta las 05:00 horas del 01 de enero de 2012

AMPLIFICACION

F.O.H:

- 01 Consola ALLEN&HEAT, ZED 36/4
- 02 Ecuilizados gráficos 1/3 octava, stereo, DBX - 1231
- 01 Multiefecto YAMAHA, SPX 990
- 01 Reproductor de CD, DVD, PENDRIVE, DENON DN - 4500

P.A:

- 06 Cajas activas, AERO-12 (Line Array)
- 04 Bajos activos, YORKVILLE LS- 800 -P

MONITOREO:

- 05 Monitores activos RCF, TT - 25 A.
- Micrófonos y accesorios.

INALÁMBRICOS:

- 05 SHURE, UHF, EUT24/beta 58.
- 05 Atriles para micrófonos con boom.
- 04 Cajas directivas WIRLWIND, IMP - 2.
- 01 Multipar Rapco 20 x 4.
- Cableado del sistema.

ILUMINACIÓN:

- 06 Focos Studio Par LED, 3 Watts.
- 04 móviles spot, GENI, OBY 5,575 Watts, HMI.
- 02 Minibruts de 04 ampolletas c/u.
- 01 Hazers, ANTARI, HZ - 400.
- 01 Consola SGM, PILOT 3000.
- 01 Consola 24 canales, doble escena, 24 submaster, LSC ATOM - 24.
- 01 Truss de 6 mts. de alto x mts. de ancho (parrilla o arco).
- 01 Tablero trifásico para distribución de energía.

ANIMADOR:

- 01 Animador para la presentación del evento

SHOW:

PRODUCTOS



	<p>Presentación de 01 orquesta de renombre nacional musical con una duración de 3 horas, el cual debe tener el siguiente repertorio para amenizar la actividad (Cumbia, salsa, reggaetón, merengue, rancheras, música de los 80, etc). Será el Municipio quien autorizará a la orquesta que participará en el evento. La orquesta deberá comenzar con su show a la 01:00 hrs. Con intervalos de descansos.</p> <p>DJ:</p> <p>Presentación de un DJ para amenizar la actividad desde las 23:00 horas con música embasada antes, durante y una vez terminado el show del grupo musical.</p> <p>ORNAMENTACIÓN:</p> <p>Ornamentación acorde al evento a desarrollarse en gimnasio techado de la localidad. La que deberá incluir ornamentación de caminos de globos para las entradas y para los alrededores interiores del estadio techado. 40 mesas para 4 personas y 160 sillas. 40 manteles plásticos de color rojo para ser ubicados en las mesas. 40 adornos para mesa acorde con el evento. 01 lienzo de 6 metros x 1.30 metros de saludo de feliz año nuevo 2012 les desea municipalidad de Sierra gorda.</p> <p>ENTRETENCIÓN:</p> <ul style="list-style-type: none">• Durante el transcurso del evento se deberán entregar 50 premios sorpresa a los participantes de la actividad premios por un monto de \$5.000 cada uno. Entre los cuales se deberán considerar: toallas, pelotas de futbol, vasos, relojes, jockey, juegos de playas (bloqueadores, paletas ,etc); entre otros.• Entrega a la entrada del evento de 200 paquetes de cotillón para los asistentes al evento que incluyan: 200 antifaces o pelucas , 200 collares, 300 bolsas de challas. <p>GUARDIAS:</p> <p>05 Guardias con curso os-10 aprobado.</p>
REQUERIMIENTOS	<p>Proveedor adjudicado deberá:</p> <p>Entregar lo solicitado en la Municipalidad de Sierra Gorda, ubicada en la localidad de Baquedano, en calle Salvador Allende N° 452, con fecha máxima 30/12/2011</p>


WILLIAMS CASTILLO OLMOS
ASISTENTE SOCIAL DIDECO
MUNICIPALIDAD DE SIERRA GORDA




MINISTRO DE FE

ANEXO 1

“CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11.

IDENTIFICACIÓN DEL OFERENTE

1. NOMBRE: _____

2. R.U.T: _____

3. DIRECCIÓN: _____

4. TELÉFONOS: _____

5. FAX: _____

6. CORREOS ELECTRÓNICOS: _____

DATOS REPRESENTANTE LEGAL

1. NOMBRE: _____

2. R.U.T: _____

3. ESTADO CIVIL: _____

4. PROFESION U OFICIO: _____

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



ANEXO 2

“CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11.

FORMULARIO DECLARACION JURADA SIMPLE

Yo Representante Legal de la Empresa:
.....

Declara que:

1. He tomado conocimiento de la totalidad del contenido de los términos de referencia **“CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11**, y de las cuales se obliga por este acto en respetarlas.
2. Ha verificado la concordancia entre los documentos de la licitación y está plenamente de acuerdo con sus términos y condiciones.
3. No le han sido disueltos contratos similares ante organismos públicos o privados.
4. Que la no adjudicación es el resultado de la evaluación de la calidad técnica, económica, financiera y empresarial, y en virtud de ello expresamente reconoce que la decisión de la Municipalidad es inapelable y definitiva y no susceptible de recurso administrativo o judicial alguno y que renuncia a toda acción que pudiera ejercer.

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal

Fecha,



ANEXO 4

“CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11.

OFERTA ECONÓMICA

Nº	DESCRIPCIÓN	VALOR TOTAL NETO
1	“CELEBRACIÓN DE AÑO NUEVO EN LA LOCALIDAD DE BAQUEDANO COMUNA DE SIERRA GORDA 2012”, ID 4468-102-LE11.	

- El valor total neto de este anexo debe ser igual al valor neto ofertado en el portal.

VALIDEZ DE LA OFERTA Y PLAZO DE ENTREGA

VALIDEZ DE LA OFERTA (XX días)	
PLAZO DE ENTREGA (XX días Máximo)	

FORMA DE COBRO

FACTURA AFECTA AL IVA	
Valor Total Neto	
IVA 19%	
Total	

.....
Nombre Firma y Timbre del oferente
ó su Representante Legal



2. **PUBLÍQUESE** llamado a licitación pública en el portal www.mercadopublico.cl
3. **COMUNÍQUESE** a los departamentos Municipales de Finanzas, Control, y Secretaria Comunal de Planificación.
4. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



KVC/RMP/KBN/kvc
DISTRIBUCIÓN

- Administración y Finanzas
- Adquisiciones
- Control
- DIDECO

